



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 SET 2019

RES. H. N° 1595/19

EXPTE. N° 4670-19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos: ROSA ELENA AGUIRRE, LU N° 717693 y MAXIMILIANO FRIAS CARRAL, LU N° 714909, ambos de la Carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes no reúnen los requisitos de correlatividad para cursar y/o promocionar la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo y que registran inscripción condicional, con exención de correlativas en la asignatura mencionada;

QUE la normativa vigente -Res. H. N° 679/08- Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), "establece para materias de régimen anual, el Turno Ordinario de Julio-Agosto para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios";

QUE la Res. H. N° 0496/13 que modifica el Artículo 2° del Reglamento de Promoción, dice: "Fijar como fechas límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Mayo para las materias del 1er. Cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias de régimen anual y las materias del 2do. Cuatrimestre. Se exceptúa de este plazo a las materias con práctica docente, las cuales mantendrán como fecha límite, en caso de ser anuales, el Turno Ordinario de Julio-Agosto";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes no dieron cumplimiento a los requisitos de correlatividad en el Turno de Exámenes de Julio-Agosto 2019. Adeudan dos asignaturas, en el caso de la alumna AGUIRRE, y una asignatura el alumno FRIAS CARRAL;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos N° 583 y 587/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas a los alumnos AGUIRRE y FRIAS CARRAL, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2019;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del Día 24-09-19)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR la prórroga de exención de correlativas a los alumnos: ROSA ELENA AGUIRRE, LU N° 717693 y MAXIMILIANO FRIAS CARRAL, LU N° 714909, ambos de la Carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, hasta el Turno Especial de Septiembre 2019, para cursar la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente".

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE a los alumnos interesados, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.  
nec/LER

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa